



SECRETARIA
TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CREDITO
(ART. 242 -243 -244 C.P.A.C.A.)
(ART. 446-110 C.G.P.)

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	CUADERNO	FECHA
1	13001-33-33-005-2018-00129-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SOFIA CARLOTA SERRANO	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG	TRASLADO DE RECURSO REPOSICION_APELACION	PRINCIPAL	3 DE FEBRERO DE 2023

SE FIJA EL TRASLADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY TRES (03) DE FEBRERO DE 2023, POR UN (1) DIA A LAS OCHO (8:00 A.M) DE LA MAÑANA. Y SE DESFIJA A LAS CINCO (5:00 P.M) DE LA TARDE

EMPIEZA TRASLADO: SEIS (06) DE FEBRERO DE 2023
VENCE EL TRASLADO: OCHO (08) DE FEBRERO DE 2023 A LAS 5:00 PM

GLADIS BOSSA CARTUISTE
SECRETARIA